

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29023 SALAMANCA

EL Juzgado de Primera Instancia n.º4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 159/16, referente a la entidad concursada ZAMOTOR, S.L., titular del CIF B-37317088, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 7 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035563-1